|  |
| --- |
| **Convocatoria abierta** |
| **Profesional sectorial SNIF Temático 2, en el marco del proyecto “Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”” –CBIT** |
| Invitación a presentar hoja de vida para participar en la **selección del profesional encargado de prestar los servicios profesionales para definir una estrategia para fortalecer el SNIF y su articulación con el SINGEI.**  El proyecto CBIT[[1]](#footnote-1) “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia” tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París. El proyecto, contribuirá a mejorar las estimaciones de emisiones y remociones de GEI, así como al desarrollo de proyecciones y escenarios en los sectores energía y AFOLU (por sus siglas en ingles), que son las fuentes más significativas del país, en la actualidad e históricamente. Así mismo, este proyecto busca consolidar el Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (SINGEI, por sus siglas en inglés) como la estrategia central de Colombia para permitir cálculos sistemáticos, mejorar los tiempos de presentación de informes y reducir las incertidumbres de las estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero. También tiene como objetivo mejorar y fortalecer los mecanismos para presentar y entregar información técnica sobre las emisiones y remociones de GEI en Colombia a los tomadores de decisiones relevantes con el fin de brindar una guía sólida para el desarrollo de instrumentos de política internacional, nacional y sub-nacional como la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en ingles). |
| Se pide a las personas interesadas en esta convocatoria tener en cuenta lo siguiente, **a fin de que su candidatura sea considerada:**   1. Deben enviar:  * Carta de motivación firmada, certificados de formación profesional y laborales en 1 un documento de PDF. No se revisarán los documentos del candidato que no vengan en los 2 archivos (PDF y Excel) que se solicitan para la presente convocatoria. * Hoja de vida en formato establecido en la presente convocatoria (Excel). **No se aceptan otros formatos de hoja de vida.**  1. Resaltar en la hoja de vida la experiencia específica para el cargo que considere relevante **de acuerdo con los requisitos solicitados (de formación profesional y experiencia laboral)** y la experiencia general. 2. **No se aceptan traslapes de tiempo** de experiencia laboral relevante. 3. La carta de motivación debe explicar las razones por las cuales aplica a la convocatoria y las fortalezas que considera que tiene para realizar el trabajo. **La carta de motivación no debe superar las 700 palabras y debe venir firmada por el candidato y su número de identificación.** 4. Aplicar a esta convocatoria únicamente, si considera que tiene todos los requisitos de formación profesional y experiencia laboral, junto con sus certificados. 5. Si el panel de selección/comité lo considera necesario, los candidatos más opcionados serán llamados a entrevista. |
| Enviar el archivo con los documentos requeridos a la siguiente dirección electrónica: [convocatoriascbit@natura.org.co](mailto:convocatoriascbit@natura.org.co) escribiendo en el asunto: **Profesional sectorial SNIF Temático 2 proyecto CBIT**    **Los candidatos para aplicar a la convocatoria deben enviar 2 ARCHIVOS con los documentos requeridos, los cuales son:**   1. En un **ARCHIVO PDF**:  * Certificaciones de la formación profesional y la experiencia laboral * Carta de motivación firmada por el candidato (de máximo 700 palabras)  1. En un **ARCHIVO EXCEL** hoja de vida en el formulario diligenciado con la formación profesional y la experiencia laboral específica y general que se solicitada. |

|  |  |
| --- | --- |
| **País** | Colombia |
| **Numero ID Proyecto GEF** | 10121 |
| **Socio ejecutor** | Fundación Natura |
| **Implementador (entidad ejecutora del GEF)** | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible –PNUD- |
| **Solicitante** | Fundación Natura |
| **Marco normativo** | Organización no gubernamental |
| **Dirigido a:** | Personas naturales |
| **Fecha límite para recibir la hoja de vida con los soportes, de acuerdo con los criterios requeridos** | **Domingo 08 de mayo de 2022, a las 06:00 p. m.** |
| **Fecha esperada de inicio** | 16 de mayo de 2022 |
| **Duración del contrato** | Hasta 15 mayo 2023  Doce meses (12) |

**Perfil profesional requerido**

|  |  |
| --- | --- |
| **Educación** | Título universitario a nivel de pregrado en Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ecología, Biología o Ingeniería Forestal. |
| **Experiencia** | **Experiencia general:** Mínimo dos (2) años de experiencia general profesional.  **Experiencia específica:** Experiencia mínima de nueve (9) meses en manejo de información ambiental y/o forestal y/o Registros Ambientales y/o Trámites Ambientales; en el uso, manejo, capacitación a las autoridades ambientales o en la realización de pruebas funcionales de la plataforma del Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF. |
| **Conocimientos** | * Conocimiento y análisis de información y sistemas de información asociados al sector ambiente y, específicamente del Sistema Nacional de Información Forestal - SNIF. * Conocimiento y análisis de información y sistemas de información geográfica. * Conocimiento y manejo avanzado de paquete Office |
| **Habilidades** | * Capacidad para gestionar eficazmente equipos técnicos y administrativos, trabajar con una amplia gama de partes interesadas de diversos sectores y a todos los niveles, para desarrollar alianzas solidas con los organismos colaboradores. * Gran capacidad de redacción, presentación y elaboración de informes. * Gran capacidad de comunicación, especialmente para responder a tiempo y con precisión a los correos electrónicos. |

1. **Antecedentes del proyecto**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Antecedentes del proyecto CBIT**  El Acuerdo de París (AP), adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2015, es el segundo instrumento legal de la Convención después del Protocolo de Kioto, y el primero con cobertura universal, que incluye compromisos obligatorios para todas las partes, con el objetivo de evitar un aumento de la temperatura media global de 2 ° C y, deseablemente, 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales. En 2015, Colombia adoptó el AP, firmó el Acuerdo en 2016 y desencadenó un proceso interno que condujo a su ratificación. En abril de 2018, el Tribunal Constitucional aprobó la Ley 1844/2017 por la cual se consideró que el AP cumplía con la constitución del país. En julio de 2018, Colombia ratificó la AP ante el Secretario General de Naciones Unidas.  La implementación de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y el establecimiento de compromisos vinculantes de mitigación y adaptación de gases de efecto invernadero (GEI) para todos se encuentran entre las condiciones a las que se adhieren las Partes dentro de los marcos del AP. Además, en su artículo 13, el Acuerdo ordena la creación de un Marco de Transparencia Reforzado (ETF) cuyo objetivo es hacer un seguimiento del progreso hacia los logros a nivel mundial. Esto implica ciclos de actualización posteriores para implementar gradualmente los niveles de ambición de las Partes y el establecimiento de un mecanismo de información y seguimiento pertinente.  En la COP 24 en Katowice, Polonia, se desarrolló un elemento clave para la implementación del AP con la definición de un conjunto de reglas para comunicar y evaluar los compromisos de las Partes, así como las modalidades, procedimientos y lineamientos (MPG) relacionados con la Transparencia en relación con el artículo 13 del Acuerdo. Estas reglas de la ETF incluyen cronogramas y características que son comunes a todas las Partes y, a pesar de ofrecer flexibilidad para los países en desarrollo que lo requieran, plantean un desafío de implementación en países como Colombia, que necesitarán fortalecer su política de NDC y sus instrumentos habilitantes, así como aspectos técnicos para definirlo y monitorearlo (ej. desarrollo de escenarios, modelado, sistemas de procesamiento de información y datos, instrumentos centralizados de reporte para acciones de mitigación, etc.) en el corto plazo. Asimismo, los MPG de Transparencia exigen el fortalecimiento de capacidades y la transferencia efectiva de tecnología y conocimiento para generar, gestionar y procesar los insumos de datos para desarrollar estimaciones y proyecciones de emisiones de GEI.  En este contexto de política, IDEAM ha asumido el esfuerzo de desarrollar una estrategia a largo plazo, el Plan Estratégico MRV 2030, para garantizar un seguimiento sólido de la implementación de las NDC y el fortalecimiento continuo del Sistema Nacional de Inventario de GEI (SINGEI) en Colombia y otros componentes del Sistema Nacional de MRV, incluidas sus dimensiones contables y de informes. Las mejoras en curso y previstas se basan en la aplicación de las MPG de Transparencia y en los principios de integridad, eficiencia y transparencia requeridos por la Autoridad Palestina en virtud de la CMNUCC.  El Plan Estratégico MRV 2030 es una hoja de ruta que establece una visión y se basa en un conjunto de hitos, actividades y resultados cuyo objetivo es mejorar la integridad y disponibilidad de datos e información en categorías clave de emisiones y absorciones de GEI. También busca desarrollar arreglos institucionales sólidos, bases técnicas, así como herramientas para implementar un MRV nacional sólido, sistemático y que cumpla con la CMNUCC. A escala nacional, el sistema MRV contribuirá a dar seguimiento a los objetivos de reducción de emisiones definidos por Colombia en su NDC y a fortalecer los arreglos institucionales con miras a mejorar la estimación, rendición de cuentas y reporte de emisiones y absorciones a través de datos de alta calidad que sean adecuados. Para orientar políticas e iniciativas de mitigación.  Colombia ha dedicado importantes esfuerzos para incrementar la robustez de los procesos técnicos que permiten la elaboración y reporte de los Inventarios Nacionales de GEI, y para implementar el SINGEI. Las tres Comunicaciones Nacionales sobre Cambio Climático (NC) del país, los dos Informes Bienales de Actualización (BUR) y la NDC son ejemplos de tales esfuerzos.  A pesar de los esfuerzos realizados por el país para mejorar el entorno político, normativo y técnico sobre cambio climático y MRV, que sin duda han proporcionado una justificación y una planificación estratégica para la acción y el cumplimiento de los compromisos internacionales, existen importantes lagunas y necesidades que deben abordarse para implementar el monitoreo, la estimación, la contabilidad, el reporte y la verificación de las emisiones y remociones de GEI en línea con la visión de Colombia de establecer un sistema de MRV robusto y de largo plazo que cumpla con las reglas y requisitos del AP. Estos han sido documentados en los Planes de Mejoramiento de Inventario de GEI y Hojas de Ruta Sectoriales y Planes de Mejora de Inventario MRV 2030 desarrollados por IDEAM como parte del trabajo bajo el proyecto de Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y los dos IBA entregados hasta la fecha, en los que las necesidades de información para mejorar la preparación de inventarios, escenarios de emisiones y proyecciones se describen en detalle.  A partir de los diferentes análisis se establecieron debilidades institucionales que pueden retrasar el cumplimiento de los compromisos de la CMNUCC, específicamente los relacionados con las nuevas reglas definidas en la ETF del AP. Principalmente, estas debilidades provienen de la falta de capacidad técnica y recursos financieros para desarrollar un enfoque más amplio e integral sobre MRV nacional. Por lo tanto, se requiere el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales que permitirá una mejor difusión de los inventarios de GEI, proyecciones de emisiones y otra información relacionada con el cambio climático al público, los tomadores de decisiones y los responsables de implementar medidas de mitigación sectoriales y locales.  Para lograr tal fortalecimiento, se iniciará la implementación del proyecto Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”, el cual tendrá una duración de 48 meses. Los cuatro componentes del proyecto CBIT son:   |  | | --- | | 1. Fortalecer la implementación del SINGEI a nivel nacional | | 1. Mejora de las estimaciones de emisiones de GEI para los sectores de Energía y AFOLU de Colombia | | 1. Mejora de las proyecciones de GEI en los sectores priorizados de Colombia (Energía y AFOLU) | | 1. Gestión del conocimiento y M&E (seguimiento y evaluación) |   A través del logro de lo planteado en el proyecto para estos componentes, el proyecto CBIT se propone el desarrollo y mejoramiento de las capacidades nacionales en el MRV de emisiones y remociones de GEI, superando los desafíos y vacíos relacionados con la información para obtener estimaciones más transparentes, precisas, consistentes, completas y comparables, particularmente en los sectores de Energía y AFOLU y, por lo tanto, cumpliendo con los requisitos de la CMNUCC sobre inventarios nacionales de GEI y seguimiento de NDC, y con el Marco de Transparencia Reforzado del AP, Art. 13.  El proyecto CBIT tiene al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM (Global Environment Facility – GEF, por sus siglas en inglés), a la Fundación Natura como socio ejecutor del GEF y al Instituto de Hidrologia, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) como beneficiario). |

1. **Justificación de la presente convocatoria**

En el marco del componente 2 del proyecto CBIT, que busca fortalecer la implementación del SINGEI a nivel nacional y lograr estimaciones mejoradas (incertidumbre reducida) de la información utilizada para estimar las emisiones y absorciones de CO2 en las categorías clave de cobertura terrestre de AFOLU priorizadas por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), se contemplan actividades que están dirigidas a mejorar la calidad de las estimaciones y eliminar las lagunas de datos sobre incendios forestales, tala y consumo de leña mediante un Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) actualizado.

Para lo anterior, se requiere analizar la estructura actual del SNIF y plantear los ajustes temáticos e informáticos a los que haya lugar para poder realizar mejores análisis de la degradación del bosque natural, como parte de los Inventarios Nacionales de GEI, al mismo tiempo que se realiza un soporte y mantenimiento evolutivo del SNIF y se plantean acciones para mejorar los reportes por parte de los proveedores de información al SNIF y, de esta forma, realizar estimaciones de emisiones de GEI en el sector AFOLU transparentes, precisas, consistentes, completas y comparables.

De conformidad con el lineamiento del Ideam y de la Unidad coordinadora general del proyecto, el/la profesional desempeñará todas las siguientes obligaciones:

**Obligaciones\*:**

De conformidad con los lineamientos del Ideam y de la Unidad coordinadora general del proyecto, el/la profesional desempeñará todas las siguientes obligaciones:

1. Elaborar y acordar con la Unidad Coordinadora del proyecto y la subdirección de Ecosistemas el plan de trabajo para la ejecución de las diferentes actividades del contrato.
2. Revisar, junto con los profesionales del SMByC, SNIF temático 1 y AFOLU – SINGEI, los planes de mejora del INGEI y los protocolos de la plataforma SINGEI para identificar los desarrollos informáticos y variables SINGEI que deben incorporarse al SNIF que contribuirán a mejorar la información y los métodos utilizados para estimar las emisiones de GEI. Adicionalmente, apoyar al profesional SNIF temático 1 en el análisis de la estructura e información del SNIF y el desarrollo de mapas de actores mejorados del SNIF.
3. Plantear un plan de trabajo para los siguientes dos años para utilizar el SNIF como una fuente de información en las estimaciones de emisiones y remociones del sector AFOLU en el Sistema Nacional de Inventarios de Gases Efecto Invernadero-SINGEI.
4. Llevar a cabo mesas de trabajo con las autoridades ambientales asignadas por la coordinación con el propósito de revisar, mejorar y validar la información del SNIF.
5. Apoyar la descarga de sábanas de información, aplicación de las reglas de validación, consistencia e imputación de la información a las bases de datos, su estructuración, revisión y análisis de estas para los módulos de aprovechamiento, movilización, decomiso forestal, restauración/plantaciones protectoras e incendios de la cobertura vegetal del SNIF para la generación de las estadísticas y la actualización de los documentos de los boletines forestales, registros administrativos e indicadores,
6. Atención, revisión, respuesta y seguimiento a solicitudes y/o requerimientos y elaborar respuestas oportunas que se den en el marco del SNIF, así como elaborar las presentaciones solicitadas por parte de la supervisión del contrato en el marco del SNIF y elaborar un reporte de este seguimiento.
7. Realizar el seguimiento al reporte y validación de la información de las entidades fuentes de información y mantener actualizada la base de datos de los usuarios que reportan información en el SNIF.
8. Apoyar desde lo temático la creación de las historias de usuario y el plan de sistemas en el marco de la mejora evolutiva del SNIF.
9. Apoyar las actividades relacionadas con la implementación, documentación y mejora de la operación estadística Uso del Recurso Forestal Nacional.
10. Apoyar la elaboración del Boletín Forestal del año 2021 a partir de la información reportada en el SNIF para su respectiva publicación previa aprobación por parte del supervisor del contrato, así como apoyar la construcción del boletín de restauración.
11. Realizar pruebas de aceptación y seguimiento a las mejoras evolutivas del SNIF desde lo temático, en lo referente a las incidencias, despliegues y procesos de interoperabilidad, dependiendo de las necesidades que se presenten en el marco del proyecto. Nota: Esta actividad depende de lo que se realice por parte de la subdirección de ecosistemas, con el área de sistemas para la mejora evolutiva del SNIF.
12. Visitar a las entidades fuentes de información para el fortalecimiento del registro, capacitaciones y validación de la información y desarrollar actividades de campo, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus actividades, elaborar un informe técnico de cada una de las salidas, de acuerdo con las necesidades del Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF y siguiendo los lineamientos de la subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental. Nota: Esta actividad depende de lo que se realice por parte de la Subdirección de Ecosistemas.
13. Proponer actividades para mejorar el estado del reporte de la información por parte de las autoridades ambientales, que contenga las razones por las cuales hay ausencia del reporte en cada una de las temáticas del SNIF.
14. Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto.
15. Entregar en digital y en una unidad extraíble, los productos del presente contrato, así como los informes de resultados, en los formatos y las carpetas de Drive dispuestas por la coordinación y supervisión del contrato.
16. Apoyar la gestión y análisis de la información relacionada con el sector forestal producida por otras entidades.
17. Reporte y seguimiento a incidencias notificadas por las autoridades ambientales, asociadas a la operación de la plataforma SNIF.
18. Cumplir oportunamente con los plazos establecidos para la entrega de los requerimientos, informes, reportes y en general de los productos a su cargo.
19. Responder por la calidad de requerimientos, análisis, reportes, informes y en general de los productos a su cargo.
20. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar los resultados de los análisis y la correcta ejecución del contrato.
21. Elaborar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas en marco del cumplimiento del contrato.
22. Desarrollar las demás actividades solicitadas por la supervisión y que se enmarquen en el objeto del contrato.

**Productos /Informes a Entregar\*:** Cada mes el/la contratista deberá entregar un informe de actividades con la narración detallada de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, así como, el soporte de la información (actas, listas de asistencia, documentos elaborados, mapas, memorias de cálculo, entre otros), según corresponda y sea solicitado por el supervisor y, en los meses en los cuales coincida con productos técnicos específicos, las versiones finales de tales productos. Entre los productos específicos referidos se encuentran:

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto** | **Fecha** |
| 1. Plan de trabajo detallado de las actividades a realizar, especificando cronograma y metodología para alcanzar el objetivo propuesto. | Dentro de los primeros quince (15) días, posterior a la firma del contrato. |
| 1. Plan de trabajo para los siguientes dos años para utilizar el SNIF como una fuente de información en las estimaciones de emisiones y remociones del sector AFOLU en el Sistema Nacional de Inventarios de Gases Efecto Invernadero-SINGEI. | Dentro de los ocho (8) meses posteriores a la firma del contrato. |
| 1. Informe final de los productos y actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, el cual debe contener:    1. Registro y trazabilidad a respuesta y seguimiento de peticiones por parte de las autoridades ambientales en la matriz dispuesta por la entidad para el seguimiento a esta actividad.    2. Informe de las pruebas de aceptación y seguimiento a las mejoras evolutivas del SNIF desde lo temático, en lo referente a las incidencias, despliegues y procesos de interoperabilidad, dependiendo de las necesidades que se presenten en el marco del proyecto. Nota: Esta actividad depende de lo que se realice por parte de la subdirección de ecosistemas, con el área de sistemas para la mejora evolutiva del SNIF.    3. Bases de datos descargadas, revisadas y validadas, y documento con la relación de las actividades desarrolladas en el marco de la descarga, revisión, estructuración y análisis de la información proveniente del SNIF, para la generación de las estadísticas y boletines forestales, la cual es un insumo para estimar las emisiones y absorciones de GEI de AFOLU.    4. Informe técnico de las visitas a las entidades fuentes de información, resultados obtenidos, acuerdos logrados, los funcionarios o contratistas que hicieron parte de los acuerdos, actas y listas de asistencia levantadas; para contrastar y verificar los reportes del SNIF. Nota: Esta actividad depende de lo que se realice por parte de la Subdirección de Ecosistemas.    5. Base de datos actualizada de los usuarios y matriz de seguimiento al reporte y validación de la información del SNIF.    6. Documento con las historias de usuarios y documento de plan de sistemas actualizada.    7. Documentos con la relación de las actividades desarrolladas en el marco de la implementación, documentación y mejora de la operación estadística Uso del Recurso Forestal Nacional.    8. Documento de las actividades de seguimiento y respuesta a incidencias y/o PQRS atendidas a través del correo snif.usuario@ideam.gov.co y de otras fuentes, en todas las temáticas del SNIF; llevando la trazabilidad correspondiente en los formatos dispuestos del Sistema de Gestión Integrado – SGI de la entidad.    9. Documento con las propuestas para la mejora del reporte de información por parte de las autoridades ambientales, que contenga las razones por las cuales hay ausencia del reporte en cada una de las temáticas del SNIF y el listado de los usuarios actualizados.    10. Carpeta organizada con las actas y listados de asistencia a las reuniones asignadas por el supervisor del contrato y las solicitadas por el contratista en el marco del cumplimiento del objeto contractual.    11. BackUp de las respuestas a las solicitudes elaboradas y archivos de las presentaciones que se den en el marco del SNIF. | Dentro de los doce meses (12) meses posteriores a la firma del contrato y de acuerdo con el cronograma acordado con el contratista. |

**NOTA:** Los productos como documentos técnicos e informes de actividades, deben contener gráficas, tablas, mapas u otra información relevante para soportar los análisis. Los archivos deben ser entregados en medio digital compatibles con la entidad y sin bloqueo alguno.

1. **Proceso de evaluación de las hojas de vida, entrevista, selección del profesional**

Después de recibidas las hojas de vida, solamente las personas que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, y que envíen los certificados completos de formación profesional y experiencia general y específica, serán consideradas dentro del proceso de selección. Luego de esta primera revisión, las personas serán evaluadas de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **DESCRIPIÓN** | **PUNTAJE MÁXIMO** |
| Formación profesional | Título universitario a nivel de pregrado en Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ecología, Biología o Ingeniería Forestal. | 20 |
| Experiencia | **Experiencia general:** Mínimo dos (2) años de experiencia general profesional. | 20 |
| **Experiencia específica:** Experiencia mínima de nueve (9) meses en manejo de información ambiental y/o forestal y/o Registros Ambientales y/o Trámites Ambientales; en el uso, manejo, capacitación a las autoridades ambientales o en la realización de pruebas funcionales de la plataforma del Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF. | 25 |
| conocimientos | • Conocimiento y análisis de información y sistemas de información asociados al sector ambiente y, específicamente del Sistema Nacional de Información Forestal - SNIF.  • Conocimiento y análisis de información y sistemas de información geográfica.  • Conocimiento y manejo avanzado de paquete Office | 25 |
| Habilidades | * Capacidad para gestionar eficazmente equipos técnicos y administrativos, trabajar con una amplia gama de partes interesadas de diversos sectores y a todos los niveles, para desarrollar alianzas solidas con los organismos colaboradores.   ● Gran capacidad de redacción, presentación y elaboración de informes.  ● Gran capacidad de comunicación, especialmente para responder a tiempo y con precisión a los correos electrónicos. | 10 |
| **Puntaje total** | | **100** |

Si el panel de selección lo considera necesario, se realizarán entrevistas a los candidatos más opcionados.

\*\***Todos los miembros del comité evaluador deberán evitar cualquier conflicto de interés con los candidatos interesados en que sus hojas de vida sean tenidas en cuenta para evaluación al cargo de profesional sectorial SNIF Temático 2**\*\*.

Durante la evaluación se levantará una ayuda de memoria firmada por los integrantes del panel de selección con el resultado de la selección.

1. Capacity building initiative for transparency [↑](#footnote-ref-1)